

## CONVOCATORIA “EMBAJADORES”

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 19 fracción XIV, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 5, 6 fracción II, y 10 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; y artículos 2, 3 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se autoriza el Programa “CONTIGO RUMBO JOVEN 2024” así como las reglas y esquemas de operación de los subprogramas que lo componen, para el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) , dentro del subprograma IV. “APOYO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN JÓVENES DEL ESTADO DE QUERÉTARO”, Componente 1. “EMBAJADORES”, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 05 (cinco) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).

### ANTECEDENTES

Que, en lo establecido en los artículos 23 y 30 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; así como lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 en su Eje Rector 6: Gobierno Ciudadano en su objetivo 1 del Eje Rector Gobierno Ciudadano: Ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad, que menciona dentro de sus líneas estratégicas: generar los espacios para la participación e interacción con la ciudadanía y la sociedad organizada, en sus acciones se contempla el fomento de mecanismos de participación ciudadana en cada dependencia.

Que, la organización, lineamientos y bases estarán contenidos a través de la Convocatoria correspondiente y contará con un Comité Técnico, quienes tendrán a su cargo la organización, así como la toma de decisiones del establecimiento de bases, lineamientos contenidos en la Convocatoria, evaluación para la selección de aspirantes, logística y desarrollo de la misma desde su inicio hasta su conclusión.

Considerando que el Programa Estatal para el Desarrollo Integral de la Juventud Queretana PRODEJUQ, en su objetivo prioritario 6 (seis), que a la letra dice: “Incentivar la inclusión democrática plena de las juventudes a través de la participación social para su empoderamiento” en la línea de acción 6.2.2. “Realizar programas y acciones de voluntariado para la generación de proyectos y acciones sociales”, así como en la línea de acción 6.3.2. “Fomentar las actividades de participación, y cooperación locales, nacionales e internacionales con diversas instancias de juventud”.

### CONVOCATORIA “EMBAJADORES”

La Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en adelante “**LA SEJUVE**” hace la atenta invitación a participar en la Convocatoria “**EMBAJADORES**” para fomentar el crecimiento de las y los jóvenes de nacionalidad mexicana cuya edad se encuentre entre los 12 (doce) y los 29 (veintinueve) años, que tengan residencia en el estado de Querétaro, que estén interesadas en impulsar su liderazgo y acciones en su Comunidad, Colonia o Municipio.

## OBJETIVO:

Impulsar liderazgos jóvenes en el Estado para convertirse en agentes de cambio en sus Comunidades, Colonias o Municipios a través de distintos incentivos y enlaces para el fomento de la participación social del Estado de Querétaro, así como, el apoyo a las juventudes sobresalientes a vivir la experiencia de una estancia corta internacional.

## ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA ETAPA. DE LOS PARTICIPANTES.

1. Podrán participar las juventudes de nacionalidad mexicana cuya edad esté comprendida entre los 12 (doce) a 29 (veintinueve) años cumplidos al momento del cierre de Convocatoria y que tengan residencia comprobable en el Estado de Querétaro.
2. Que cada participante cumpla con todas las bases contenidas en la presente Convocatoria.
3. Manifiesto de Aceptación de Participación, Uso de Imagen y Responsiva de Menores y Mayores de Edad.
4. Contar y entregar en tiempo y forma con la totalidad de la documentación solicitada en la plataforma SIPROS (Sistema de Programas Sociales del Estado de Querétaro).

### NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA:

1. Servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que desempeñen oficio, cargo o comisión ya sea directa e indirectamente.
2. Representantes de partidos políticos.
3. Juventudes que se encuentren participando en otras Convocatorias llevadas a cabo por “**LA SEJUVE**” en el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro).
4. Juventudes que no cumplan con los registros y los requisitos de elegibilidad contenidos dentro de la presente Convocatoria.
5. Las y los jóvenes que hayan resultado seleccionados como **ganadores** de la estancia corta internacional del componente “Embajadores” en las ediciones 2022 (dos mil veintidós) y 2023 (dos mil veintitrés).

### SEGUNDA ETAPA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, BASES Y REGISTRO.

Las y los interesados en participar lo harán a título personal y tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Contar con 12 (doce) a 29 (veintinueve) años de edad al cierre de la Convocatoria.
- B) Presentar la documentación requerida.

#### REQUISITOS DE LOS EMBAJADORES Y EMBAJADORES SUPLENTE:

- Demostrar participación en actividades socio-ambientales, extracurriculares, deportivas, de liderazgo, emprendimiento y/o culturales que hayan beneficiado a su comunidad, Colonia o Municipio.
- Tener disponibilidad para las actividades a través de días y horarios de desarrollo de las actividades.

#### REQUISITOS DE LOS MENTORES Y MENTORES SUPLENTE:

- Contar con experiencia en algún tema como, activismo juvenil, liderazgo, emprendimiento, actividades sociales, deportivas, ambientales, de género, entre otras.
- Contar con disponibilidad de tiempo para apoyar a las juventudes embajadoras.
- Haber participado en alguna Convocatoria de la **SEJUVE** durante los últimos 2 (dos) años (2022 y 2023) y presentar evidencia de lo que realizó en dicha Convocatoria.

### TERCERA ETAPA. DEL REGISTRO.

El registro se realizará de manera digital a través de la Plataforma del Sistema de Programas Sociales (SIPROS): <https://programas.queretaro.gob.mx>, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta su cierre el día 04 (cuatro) del mes de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro) a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos).

#### A. INGRESO A LA PLATAFORMA SIPROS.

Para generar tu **usuario**, recuerda tener a la mano tu CURP.

- Dirígete a la plataforma digital de SIPROS <https://programas.queretaro.gob.mx>

Sigue con el proceso que te corresponda:

Si cuento con un Usuario en SIPROS	NO cuento con un Usuario en SIPROS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ingresar, coloca tu CURP y contraseña</li> <li>• Selecciona el botón "Ingresar".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar click en "Registrar" .</li> <li>• Ingresar CURP y confirmar la misma.</li> <li>• Dar click en el botón "Buscar".</li> <li>• Completar los datos personales, de dirección y datos de contacto.</li> <li>• Asignar una contraseña.</li> <li>• Dar click en "Guardar".</li> <li>• Recibirás un correo con tu usuario, contraseña y código de validación.</li> <li>• Ingresa nuevamente al portal de SIPROS para validar tu usuario.</li> <li>• Coloca tu CURP y contraseña, da clic en "Ingresar".</li> <li>• Coloca tu código de validación y da clic en "enviar validación".</li> <li>• Una vez validado, coloca nuevamente tu CURP y contraseña.</li> <li>• Listo, has ingresado correctamente.</li> </ul>

#### B. OBTENER FOLIO JOVEN

Para obtener tu folio joven, deberás tener a la mano la siguiente documentación, según corresponda:

Personas jóvenes menores de edad	Personas jóvenes mayores de edad
<p><b>A.</b> Copia de Identificación Oficial del padre, madre o tutor  <b>B.</b> Copia de CURP.  <b>C.</b> Copia de comprobante de domicilio de agua, luz o gas no mayor a 2 (dos) al momento de la publicación de la convocatoria.</p>	<p><b>A.</b> Copia de Identificación Oficial.  <b>B.</b> Copia de CURP.  <b>C.</b> Copia de comprobante de domicilio de agua, luz o gas no mayor a 2 (dos) al momento de la publicación de la convocatoria.</p>

D. Acta de nacimiento del solicitante.	momento de la publicación de la convocatoria.
--	---

Una vez que hayas ingresado correctamente a la plataforma SIPROS, continuar con los siguientes pasos:

1. Dirigirse al menú, dar clic en el apartado “Apoyos Disponibles” y seleccionar el correspondiente a **“Tarjeta Contigo Rumbo Joven”**.
2. Da clic en “solicitar apoyo”.
3. Realizar tu registro y cargar los documentos solicitados en formato PDF.
4. Dar clic en “Guardar”.
5. Recibirás un correo que te has registrado con éxito.

### C. REGISTRO A LA CONVOCATORIA

Para realizar tu registro, deberás tener a la mano la siguiente documentación, según corresponda:

Personas jóvenes menores de edad	Personas jóvenes mayores de edad
<p><b>A.</b> Copia de comprobante de domicilio de agua, luz o gas no mayor a 2 (dos) meses al momento de la publicación de la convocatoria.</p> <p><b>B.</b> Carta de aceptación que se encuentra en la plataforma (debidamente firmada).</p>	<p><b>A.</b> Copia de comprobante de domicilio de agua, luz o gas no mayor a 2 (dos) meses al momento de la publicación de la convocatoria.</p> <p><b>B.</b> Carta de aceptación que se encuentra en la plataforma (debidamente firmada).</p>

Una vez que hayas recibido una confirmación de tu registro en **“Tarjeta Contigo Rumbo Joven”**, continuar con los siguientes pasos:

1. Dirigirse al menú, en la plataforma SIPROS, dar clic en el apartado “Apoyos Disponibles” y seleccionar el correspondiente a **“Embajadores”**.
2. Da clic en “solicitar apoyo”.
3. Da clic en el botón “Manifiesto de Aceptación de Participación, Uso de Imagen y Responsiva de Menores y Mayores de Edad”, descargar y firmar según corresponda, la cual deberá ser entregada de manera física, una vez seleccionados como beneficiarios del programa.
4. Realizar el registro y adjuntar los documentos solicitados en formato PDF.
5. Dar clic en “Guardar”.

**NOTA:** El incumplimiento de los lineamientos establecidos anteriormente es causa de rechazo automático de su participación a la Convocatoria respectiva.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EMBAJADORES Y EMBAJADORES SUPLENTES

Joven menor de edad	Joven mayor de edad
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor;</li> <li>CURP del solicitante.</li> <li>Copia Fotostática simple del Acta de Nacimiento actualizada.</li> <li>Copia de credencial con fotografía del solicitante.</li> <li>Comprobante de domicilio de agua, luz o gas no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento del cierre de la Convocatoria.</li> <li>Número de teléfono y correo electrónico del solicitante.</li> <li>Curriculum vitae formato libre con un máximo de una cuartilla.</li> <li>Carta De Aceptación de Participación, uso de imagen y Responsiva de menores de edad firmada por padre, madre o tutor.</li> <li>Carta Motivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente;</li> <li>CURP del solicitante;</li> <li>curriculum vitae en formato libre con un máximo de una cuartilla;</li> <li>Comprobante de domicilio de agua, luz o gas no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento del cierre de la Convocatoria.</li> <li>Número de teléfono y correo electrónico del solicitante.</li> <li>Carta De Aceptación De Participación, uso de imagen y responsiva mayores de edad; y,</li> <li>Carta Motivos.</li> </ul>

### Carta Motivos

Dirigido a la Secretaria de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Lic. Virginia Hernández Vázquez, en la que mencione las razones por las cuales debería ser seleccionado.

FORMATO: La carta motivos deberá contar con una extensión máxima de 2 (dos) cuartillas, letra Arial 12 (doce), interlineado 1.5 (uno punto cinco), con márgenes de 2.5 cm (dos puntos cinco centímetros) en los cuatro lados.

El desarrollo puede girar en torno a los siguientes planteamientos (enunciativo más no limitativo):

- Cuéntanos tu historia (¿quién eres?, ¿qué te interesa?, ¿qué has hecho relevante para vivir esta experiencia?), y cómo compartirías esta experiencia a los demás.
- ¿Cuentas con experiencia de participación en grupos de jóvenes apoyando a la ciudadanía a través de la participación destacada en temas de inclusión social, económica y cuidado ambiental?
- ¿Qué cambio propones en tu comunidad para fomentar buenas acciones en tu entorno vecinal al incentivar la inclusión plena de las juventudes a través de la participación social?
- ¿Por qué quieres participar en esta convocatoria?
- ¿Te parece que tú participación activa te permitirá acercarte a más jóvenes y colaborar, cómo lo harías?

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA MENTORES Y MENTORES SUPLENTES	
Personas jóvenes mayores de edad	Personas jóvenes menores de edad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial vigente;</li> <li>• CURP del solicitante;</li> <li>• Curriculum vitae en formato libre con un máximo de una cuartilla;</li> <li>• Comprobante de domicilio de agua, luz o gas no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento del cierre de la Convocatoria.</li> <li>• Número de teléfono y correo electrónico del solicitante</li> <li>• Carta De Aceptación De Participación, uso de imagen y responsiva mayores de edad; y,</li> <li>• Carta Motivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor;</li> <li>• CURP del solicitante;</li> <li>• Copia Fotostática simple del Acta de Nacimiento actualizada;</li> <li>• Copia de credencial con fotografía del solicitante;</li> <li>• Comprobante de domicilio de agua, luz o gas no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento del cierre de la Convocatoria</li> <li>• Número de teléfono y correo electrónico del solicitante;</li> <li>• Curriculum vitae formato libre con un máximo de una cuartilla;</li> <li>• Carta De Aceptación de Participación, uso de imagen y responsiva de menores de edad firmada por padre, madre o tutor; y,</li> <li>• Carta Motivos.</li> </ul>

Carta motivos
<p>Dirigido a la Secretaria de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Lic. Virginia Hernández Vázquez, en la que mencione las razones por las cuales debería ser seleccionado.</p> <p>FORMATO: La carta motivos deberá contar con una extensión máxima de 2 (dos) cuartillas, letra Arial 12 (doce), interlineado 1.5 (uno punto cinco), con márgenes de 2.5 cm (dos puntos cinco centímetros) en los cuatro lados.</p> <p>Describe tu experiencia dentro de la convocatoria de SEJUVE en la que participaste. ¿Por qué te gustaría pertenecer a este programa?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué habilidades o conocimientos adquiriste durante tu participación en la convocatoria de la SEJUVE?</li> <li>• ¿Con qué habilidades y experiencia cuentas? ¿De qué manera tu participación puede aportar positivamente en el programa de embajadores?</li> <li>• ¿Qué estrategias utilizarías para asegurar tu participación activa y efectiva en el programa?</li> </ul>

**NOTA:** Al concluir tu registro recibirás un correo de confirmación. Te recomendamos realizar el proceso con anticipación para poder informarte si existe un problema con tu registro y que puedas corregirlo a tiempo.

#### CUARTA ETAPA. DEL COMITÉ TÉCNICO.

Posterior al cierre del periodo de registro, para la selección de los participantes, estará a cargo del Comité Técnico, el cual, conocerá y resolverá lo conducente, respecto a la ejecución de la presente Convocatoria. El Comité Técnico a través de su actuación como cuerpo colegiado, a fin de contribuir

a la evaluación, selección y al cumplimiento oportuno de la Convocatoria al fungir como instancia normativa.

El Comité Técnico se integrará por cinco miembros adscritos de “LA SEJUVE”, quienes contarán con derecho a voz y voto, su instauración se llevará a cabo a través del acta respectiva. Una vez instaurado el Comité Técnico en adelante “Comité”, tendrá las siguientes facultades:

1. Podrá sesionar en las modalidades presencial o virtual;
2. Sesionará cada vez que sea necesario y cuando se acredite la mayoría de los integrantes, es decir el cincuenta por ciento más uno. Asimismo, y en caso de empate, el Presidente, tendrá el voto de calidad;
3. Los integrantes del Comité podrán nombrar a un suplente mediante oficio respectivo, para que asista a su nombre a los actos, sesiones y procesos de la convocatoria, excepto el Secretario del Comité;
4. Evaluar la documentación y los requisitos de elegibilidad presentados para determinar a las y los jóvenes que cumplan y que serán seleccionados como embajadores, embajadores suplentes, mentores y mentores suplentes de la presente Convocatoria mediante las rúbricas respectivas establecidas en la misma;
5. Podrá solicitar documentación original del material exhibido por los participantes para su cotejo, así mismo podrá solicitar cualquier información y/o documentación adicional que se requiera a los participantes de la presente convocatoria;
6. Corresponde al Comité, la interpretación de las bases de la convocatoria, así como la modificación a las mismas;
7. Los integrantes del Comité, podrán invitar a las sesiones a terceras personas que sean expertos y/o expertas para intervenir en alguna sesión y tendrán derecho a voz, sin derecho a voto;
8. Resolverá los casos no previstos, así como las excepciones a la presente convocatoria;
9. Las decisiones y acuerdos tomados por el Comité son inapelables;
10. Durante la vigencia de la presente Convocatoria y el desarrollo de sus etapas, el Comité se reserva cualquier información de ésta;
11. La Unidad de Desarrollo Social y Humano de “**LA SEJUVE**” es la Unidad Ejecutora de la presente Convocatoria y deberá someter ante el Comité todo lo relacionado, con la operatividad, así como de las atenciones, entrega de premio a las y los beneficiarios, así como los aplazamientos, que deberá dar previo aviso a través de las plataformas oficiales de “**LA SEJUVE**”, a los participantes de la misma, cuando sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito que se pudiera originar durante el desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria, misma que deberá justificar ante el Comité, para que se lleve a cabo las acciones de documentación a través de las actas respectivas; y
12. Las demás inherentes a las funciones del Comité con motivo de dar cumplimiento a la convocatoria.

#### **QUINTA ETAPA. SELECCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.**

Los registros de participantes serán evaluados por el Comité al cierre de la presente Convocatoria; cada registro se evaluará mediante una rúbrica que contempla los siguientes aspectos:

Rúbrica de selección de Embajadores y embajadores suplentes		
Criterio	Descripción	Puntaje
<b>Carta Motivos</b>	La carta presentada muestra razones claras y convincentes para unirse al proyecto	(0-20)
<b>Sobresaliente</b>	Da los suficientes argumentos para justificar el por qué debe pertenecer al programa.	(0-20)
<b>Liderazgo</b>	Es capaz de influir, motivar y hacer que los demás trabajen con entusiasmo enfocados cada día en la consecución de logros, metas y objetivos.	(0-20)
<b>Participación</b>	El participante cuenta con participación activa en actividades deportivas, académicas, culturales, sociales, entre otras en su comunidad, colonia o municipio	(0-20)
<b>Justificación</b>	Da los suficientes argumentos para justificar el por qué debe pertenecer al programa.	(0-20)
<b>Motivación</b>	Entusiasmado por pertenecer al programa, además de mostrar el suficiente interés de desarrollarse dentro del mismo.	(0-20)
Total:		0

Rúbrica de selección de Mentores y Mentores Suplentes		
Criterio	Descripción	Puntaje
<b>Actividades actuales</b>	Realiza actividades sobre un tema de su especialización de manera constante	(0-20)
<b>Tiempo</b>	Puede destinar 5 o más horas por semana a las actividades como mentor	(0-20)
<b>Alianzas</b>	Ha generado alianzas internacionales, nacionales y/o locales que le permiten impulsar proyectos propios y de terceros, tanto de organizaciones internacionales, gobierno, academia, sociedad civil organizada o empresas privadas	(0-20)
<b>Conocimientos</b>	Cuenta con conocimientos en distintas áreas y puede sumar dicho conocimiento al programa	(0-20)
<b>Experiencia</b>	Ha participado en al menos una convocatoria de la SEJUVE, tiene experiencia en temas relacionados a juventudes y puede aportar al programa de manera positiva	(0-20)
Total:		0

#### A. PERSONAS BENEFICIARIAS

Se seleccionarán hasta 130 (ciento treinta) personas jóvenes beneficiarias de 12 (doce) a 29 (veintinueve) años, que residan en el Estado de Querétaro, interesados en formar parte de la red de líderes del Estado para que ocupen cargos de “Embajadores”, “Mentores” o “Suplentes”, integrados de la siguiente manera:

- Hasta 100 (cien) “Embajadores” seleccionados para fortalecer el liderazgo, realizar acciones y actividades en beneficio de su comunidad, colonia o municipio, así como promover y dar a conocer las acciones y programas de “LA SEJUVE” a las juventudes del Estado;

- Hasta 10 (diez) “**Mentores**” serán las personas encargadas de guiar y apoyar a las y los “**Embajadores**” en el desarrollo de actividades o proyectos de los Municipios del Estado;
- Se seleccionarán hasta 20 (veinte) personas jóvenes como “**suplentes**”, que podrán ocupar el lugar en el componente en caso de que un “**Embajador**” o “**Mentor**” sea dado de baja, en ese momento el “suplente” se convertirá en beneficiario y podrá participar en las actividades del componente. En caso de liberarse un espacio, se seleccionará al suplente con el mayor puntaje obtenido en la evaluación.
- Las y los Embajadores y Mentores seleccionados podrán participar en actividades, talleres, conferencias, mesas de trabajo y excursiones con las siguientes temáticas: acción social, integración, cultura, formación política y empresarial.

## **B. BENEFICIOS DEL PROGRAMA**

- Acceso a herramientas, eventos y certificaciones para fomentar la participación social y gobernanza a través de una red de liderazgo del estado.
- Desarrollo de habilidades blandas y técnicas para fortalecer su liderazgo por medio de las actividades del programa.
- Participación a través de actividades, talleres, conferencias, participaciones de campo, así como jornadas participativas, con temáticas de acción social, cultura, formación política o empresarial.
- Nombramiento oficial para efectuar las actividades durante el transcurso del programa (de agosto a noviembre del año en curso) emitido por “**LA SEJUVE**”.
- Reconocimiento al concluir su periodo de gestión.
- Vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, juventudes y personas líderes.
- Kit de Embajadores o Mentores según el cargo que ocupe dentro del programa.

## **C. DE LAS ACTIVIDADES**

Las juventudes participantes están comprometidas a realizar actividades para el fortalecimiento de sus liderazgos, dichas actividades se clasifican en los siguientes ejes de trabajo:

### **MENTOR/A:**

Es la persona encargada de guiar y apoyar a las y los “Embajadores” en el desarrollo de actividades o proyectos de los municipios del Estado.

### **EMBAJADOR/A:**

Es la persona encargada de fortalecer su liderazgo, realizar acciones y actividades en pro de su comunidad, colonia o municipio, así como promover y dar a conocer las acciones y programas de “**LA SEJUVE**” a las juventudes del estado.

### **ACCIONES:**

Son las actividades que no corresponden necesariamente a un proyecto personal o al trabajo con las y los mentores pero que se realizan en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales, academia y organismos internacionales.

Las actividades podrán ser desarrolladas e implementadas por la persona participante de manera individual o colectiva (con más participantes, organizaciones, instituciones públicas o privadas), pueden ser (sin limitarse a) creación y difusión de contenido multimedia que promueva los programas y

convocatorias de “LA SEJUVE”, brigadas por el medio ambiente (limpieza de espacios públicos, reforestaciones), eventos de formación y capacitación (talleres, conferencias, webinars) y proyectos asistenciales (no asistencialistas), con un aforo mínimo de 10 (diez) personas. Dichas acciones deben fomentar la participación social y bienestar en su comunidad, colonia o municipio.

#### D. EVALUACIÓN DURANTE EL PROGRAMA

Las actividades y desarrollo del programa de las personas “Embajadoras” y “Mentoras” se evaluarán bajo los siguientes criterios:

Evaluación para Embajadores			
Evaluación	Descripción	Cantidad	Puntuación
Participaciones de campo	Asiste al espacio, toma los talleres y utiliza las herramientas que se le brindan	0	0 -15
Jornadas participativas	Asiste, participa y forma alianzas para sus actividades	0	0 - 15
Reporte mensual	Entrega en tiempo y forma el reporte mensual de actividades y acciones en su municipio	0	0 - 15
Actividades SEJUVE	Participa activamente en actividades y jornadas de la SEJUVE	0	0 - 10
Talleres y certificación	Asiste a los talleres proporcionados en el programa y toma al menos una certificación	0	0 - 15
Trabajo Individual	Realiza acciones individuales que aportan a su comunidad, muestra evidencias y resultados del impacto (mínimo un aforo de 10 personas).	0	0 - 10
Colaboración/alianzas	Colabora con embajadores de otros Municipios, suma a más juventudes organizaciones, forma un equipo de trabajo y los involucra en las actividades	0	0 - 10
Comunicación con el equipo	Mantiene constante comunicación con mentores y equipo de la SEJUVE durante el programa	0	0 - 5
Extra	Difunde convocatorias y programas de la SEJUVE en redes sociales. (5 post/stories x 5 puntos. Tope de puntos 15 por mes.	0	0 - 5
Total			0

Evaluación para Mentores			
Evaluación	Descripción	Cantidad	Puntuación
Participaciones de campo	Asiste al espacio, toma los talleres y utiliza las herramientas que se le brindan	0	0 -15
Jornadas participativas	Asiste, participa y apoya en la realización de las actividades	0	0 -15
Seguimiento embajadores	Apoya activamente en resolución de dudas y actividades a embajadores	0	0 -15
Comunicación con el equipo	Mantiene constante comunicación con el equipo de embajadores durante el programa.	0	0 - 10

<b>Certificación</b>	Obtener al menos una certificación proporcionadas en el programa	0	0 - 15
<b>Asistencia a talleres</b>	Asiste y participa activamente en los talleres/cursos proporcionados en el programa	0	0 - 15
<b>Apoyo</b>	Aporta con talleres o actividades en campamentos y asesorías de acuerdo a sus temas	0	0 -10
<b>Extra</b>	Difunde convocatorias y programas de la SEJUVE en redes sociales (5 post/reels x 5 puntos) Tope de puntos 15 por mes	0	0 - 5
<b>Total:</b>			0

## E. RECONOCIMIENTOS DISTINGUIDOS.

Al finalizar el programa se les hará entrega de un reconocimiento a las 5 (cinco) personas embajadoras más destacadas del programa de acuerdo a la rúbrica de evaluación en las siguientes categorías:

- **ACCIONES**

Se le otorgará a quien haya desarrollado el mayor número de acciones durante el programa.

- **MEJOR PROYECTO**

Se otorgará a quien logre impactar mayor número de personas en el programa.

- **LIDERAZGO**

Se le otorgará a quien genere el mejor equipo de trabajo en su municipio, ponderando la cantidad de integrantes y juventudes de su comunidad, además de evidencias donde compartió su conocimiento con las y los demás integrantes (talleres, entre otras actividades).

- **COLABORACIÓN**

Se le otorgará a quien genere mayor número de actividades de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y/o educativas.

- **MÁS ACTIVA/O**

Se le otorgará a quien haya participado en el mayor número de actividades y eventos realizados en el programa.

## F. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Al ser una de las personas seleccionadas y aceptar el nombramiento, se comprometen a:

1. Asistir a todas las actividades, cumplir con todas las medidas y protocolos de sanidad y seguridad (quien no cumpla con el 25% de asistencia se dará de baja del programa).
2. Realizar y enviar en tiempo y forma los reportes de actividades implementadas. (quien no haga entrega de algún reporte mensual, se dará de baja del programa).
3. Realizar actividades alineadas de manera integral, que atiendan las causas del problema y que no perpetúen las problemáticas en sus comunidades y municipios.
4. Liderar en sus municipios de forma humilde, responsable, honesta, empática y solidaria.

5. Mantener una comunicación constante y asertiva con el equipo de Participación Social y con las personas participantes del programa.
6. Trabajar por el bienestar de las personas del estado de Querétaro.
7. Cuidar los recursos que se le faciliten por parte de “LA SEJUVE”, así como de cualquier otra organización o institución pública o privada con la que se colabore.
8. Trabajar de forma constante, honrada y creativa.

#### SEXTA ETAPA. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Para esta etapa las personas Embajadoras y Mentoras deberán realizar una presentación del trabajo que contemple el alcance, impacto y las actividades realizadas durante el programa, así como los motivos por los que debería ser acreedor a la estancia corta internacional.

Se seleccionarán hasta 15 (quince) beneficiarios ganadores con los puntajes más altos obtenidos en la evaluación de la etapa final, de la siguiente manera

- Hasta 12 (doce) Embajadores
- Hasta 3 (tres) Mentores

La presentación será de manera virtual en la primera semana de noviembre del presente año, se asignará fecha y horario a cada Embajador y Mentor del programa. Contarán con una tolerancia de 5 (cinco) minutos para conectarse a la sesión, la presentación no deberá exceder de 6 (seis) diapositivas y deberá presentarse en un máximo de 5 (cinco) minutos por persona.

**NOTA:** En esta etapa sólo podrán participar los beneficiarios que hayan obtenido al menos un puntaje mínimo de 70 (setenta) puntos mensuales durante el programa de acuerdo a la rúbrica de evaluación y reporte de actividades, dichos puntajes serán compartidos mensualmente a las y los beneficiarios del programa según las actividades realizadas por medio del correo electrónico [embajadoressejuve@gmail.com](mailto:embajadoressejuve@gmail.com).

Para la calificación de las y los concursantes en la etapa final del programa y seleccionar a las y los ganadores de la estancia corta internacional, el Comité Técnico contará con un formato único en el cual se evaluarán los siguientes aspectos:

Rúbrica de evaluación de Etapa Final Embajadores		
Criterio	Descripción	Puntaje
Presentación	La presentación está bien organizada, con una estructura clara y lógica. Los puntos principales se presentan de manera coherente y fluida	(0-15)
Motivos	Los motivos son precisos, claros y están orientados al beneficio de la comunidad y juventudes del estado	(0-15)
Impacto de las actividades	Se muestra claramente el impacto positivo y significativo de las actividades realizadas durante el programa y de liderazgo, respaldado con evidencia concreta.	(0-15)
Liderazgo	Logró sumar a más juventudes a las actividades realizadas, así como dar a conocer los programas y actividades de la SEJUVE	(0-15)
Alcance	Muestra resultados y alcance en números reales sobre su trabajo realizado en el programa	(0-15)
Puntaje en el programa	Cuenta con mínimo 70 puntos mensuales en el programa	(0-15)
Habilidades de comunicación	Habla con claridad, confianza y entusiasmo. Utiliza un lenguaje efectivo y mantiene el interés del público	(0-10)
Total:		0

Rúbrica de evaluación de Etapa Final de Mentores		
Criterio	Descripción	Puntaje
Presentación	La presentación está bien organizada, con una estructura clara y lógica. Los puntos principales se presentan de manera coherente y fluida	(0-15)
Motivos	Los motivos son precisos, claros y están orientados al beneficio de la comunidad y juventudes del estado	(0-15)
Apoyo en las actividades	Se muestra claramente el apoyo brindado para la realización de actividades durante el programa y de liderazgo, respaldado con evidencia concreta.	(0-15)
Liderazgo	Logró sumar a más juventudes a las actividades realizadas, así como dar a conocer los programas y actividades de la SEJUVE	(0-15)
Apoyo en el programa	Muestra resultados y evidencias del apoyo brindando en el programa, demuestra que impactó positivamente y benefició al programa	(0-15)
Puntaje en el programa	Cuenta con mínimo 70 puntos mensuales en el programa	(0-15)
Habilidades de comunicación	Habla con claridad, confianza y entusiasmo. Utiliza un lenguaje efectivo y mantiene el interés del público	(0-10)
Total:		0

#### SÉPTIMA ETAPA. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados finales de los beneficiarios estarán sujetos a los procesos internos de “LA SEJUVE”. Se notificará por medio del correo electrónico [embajadoressejuve@gmail.com](mailto:embajadoressejuve@gmail.com) a quienes hayan resultado beneficiarios del componente “Embajadores” ya sea con el cargo de “Embajador” “Mentor” o “Suplente” el día 12 (doce) del mes de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro) y se anunciarán por medio de publicación en las redes sociales oficiales de “LA SEJUVE”.

Se seleccionarán como beneficiarios ganadores de la estancia corta internacional hasta 12 (doce) “Embajadores” y hasta 3 (tres) “Mentores” al término del desarrollo de la presente Convocatoria.

**NOTA:** Las y los beneficiarios ganadores seleccionados de acuerdo con la evaluación, el puntaje obtenido y los requisitos establecidos en la rúbrica especificada en la presente Convocatoria, deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el plazo indicado en tiempo y forma.

En caso de no hacerlo, su participación será invalidada y se procederá a seleccionar a la siguiente persona con base a los resultados obtenidos en la respectiva evaluación.

#### OCTAVA ETAPA. DE LA PREMIACIÓN.

Se realizará un evento de premiación del cierre del programa en el mes de noviembre, donde se darán a conocer a las y los beneficiarios ganadores de un apoyo de tipo económico por un monto de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada beneficiario mediante transferencia electrónica en 01 (una) sola exhibición, para **hasta 15 (quince) personas jóvenes** respecto a los beneficiarios “Embajadores” y “Mentores”, que será utilizado para llevar a cabo una estancia corta internacional seleccionada por la SEJUVE, las indicaciones para el manejo del apoyo serán enviadas por correo electrónico [embajadoressejuve@gmail.com](mailto:embajadoressejuve@gmail.com), así como la entrega de reconocimientos a las 5 (cinco) personas embajadoras más destacadas del programa de acuerdo a la rúbrica de evaluación.

Los premios descritos en este apartado corresponden a la cantidad que se cita, en caso de discrepancia entre el importe en número y el importe expresado en letra, prevalecerá lo expresado en

letra.

## **NOVENA ETAPA. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS GANADORES.**

Los beneficiarios que resulten seleccionadas como ganadores en la evaluación final de la Convocatoria “EMBAJADORES” y sean acreedores para recibir la ayuda social para cubrir los gastos de una estancia corta internacional, deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

### **Personas jóvenes mayores de edad:**

- Pasaporte y en el caso visa de acuerdo al país destino del participante, con vigencia mínima al 01 (primero) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) únicamente aplicable para la estancia corta internacional;
- Comprobante de domicilio no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento del cierre de la Convocatoria;
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento de la notificación de beneficiario ganador (únicamente aplicable para la estancia corta internacional), y
- Estado de cuenta que contenga los 18 (dieciocho) dígitos de la CLABE Interbancaria a nombre del beneficiario ganador (únicamente aplicable para la estancia corta internacional).

### **Personas jóvenes menores de edad:**

- Comprobante de domicilio no mayor a 02 (dos) meses de antigüedad al momento del cierre de la Convocatoria;
- Pasaporte o en el caso la visa de acuerdo al país destino del participante con vigencia mínima al 01 (primero) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) únicamente aplicable para la estancia corta internacional;
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 02 (dos) meses del padre, madre o tutor (únicamente aplicable para la estancia corta internacional), y
- Estado de cuenta que contenga los 18 (dieciocho) dígitos de la CLABE Interbancaria a nombre del padre, madre o tutor del beneficiario ganador (únicamente aplicable para la estancia corta internacional).

## **DÉCIMA ETAPA. DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:**

- Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad del mismo, de no contar con algún documento, no podrán ser seleccionados para la etapa de selección de beneficiarios.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente Convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.
- En caso de considerarlo necesario, los beneficiarios del programa deberán comprobar ante la Unidad de Desarrollo Social y Humano de “**LA SEJUVE**”, todo lo referente a la solicitud de la documentación original del material exhibido en copia por los participantes para realizar su cotejo, así como la comprobación del apoyo recibido de acuerdo con los lineamientos de comprobación del apoyo recibido.
- En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada por

el solicitante y/o beneficiario, en los documentos requeridos, la Unidad de Desarrollo Social y Humano de la **SEJUVE**, dará solución por la posible conducta desplegada y la persona no será sujeta del beneficio del programa.

- La unidad de Desarrollo Social y Humano de “**LA SEJUVE**”, podrá requerir al beneficiario la documentación adicional que se considere necesaria para instrumentar el otorgamiento de la ayuda social consistente en beneficiar a jóvenes en especie y en el otorgamiento de beneficiarios ganadores de la convocatoria.
- En caso de presentar alguna dificultad técnica con la carga de documentos en el portal, la Unidad de Desarrollo Social y Humano de “**LA SEJUVE**”, podrá solicitar vía el correo electrónico oficial, los documentos necesarios para la participación.
- La presente convocatoria sus procesos administrativos, así como los recursos de la misma, quedarán supeditados a las necesidades operativas y administrativas de “**LA SEJUVE**”.
- Los participantes y/o beneficiarios en la presente convocatoria tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

#### **Derechos de los participantes y/o beneficiarios:**

- a) Recibir oportunamente las atenciones y los apoyos bajo los requisitos y formas de entrega establecidos en la presente Convocatoria, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial, debidamente fundada y motivada.
- b) Ser tratados y atendidos con respeto, dignidad, eficacia y calidad.
- c) Tener la reserva y privacidad de su información personal.
- d) Acceder a la información de la presente convocatoria.
- e) Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes.

#### **Obligaciones de los participantes y/o beneficiarios:**

- a) Participar de manera coordinada y responsable de su intervención con la Coordinación de Participación Social.
  - b) Entregar en tiempo y forma toda la documentación e información requerida por “**LA SEJUVE**”, con el fin de comprobar la correcta aplicación de las ayudas sociales otorgadas y en su caso, acreditar las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información que les corresponda.
  - c) Cumplir con todos los requisitos establecidos en el subprograma de los que resulte ser beneficiario para la entrega de los recursos.
- Todas las personas involucradas en la operación de la presente convocatoria deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias de la presente convocatoria, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a todas las personas que formen parte de la presente convocatoria, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.
  - Las referencias o alusiones en la redacción de la presente Convocatoria, hechas hacia un género, se entenderán para todas y todos los jóvenes, a manera de lenguaje inclusivo, de conformidad con

lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades y demás normatividad aplicable.

### ¿Tienes dudas?

Estamos a tus órdenes en las Instalaciones de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana S/N, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, dentro del Parque Querétaro 2000, a un costado de las canchas de fútbol americano. Así mismo, puedes contactarnos en el número telefónico 442-224-26-16 - Ext. 108 y por medio del correo electrónico: [embajadoressejuve@gmail.com](mailto:embajadoressejuve@gmail.com).

### Protección de Datos Personales:

Los datos personales recabados dentro del presente Programa Institucional, serán tratados, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 1, 7, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

#### Aviso de Privacidad

“LA SEJUVE” es la Dependencia responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen derivado del trámite de registro de solicitudes y de integración del Padrón de Beneficiarios para el presente Programa.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo, serán integrados en los sistemas de datos personales de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los 03 (tres) niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón Único de Personas Beneficiarias. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

En todo momento las personas beneficiarias podrán ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados, solicitándolo directamente a la SEJUVE, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, s/n, Parque Querétaro 2000, Código Postal 76140, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, o a través del teléfono 442-224-26-16; o directamente en la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Andador Libertad número 54, primer piso, Centro Histórico, Código Postal 76000, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> .

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la liga de acceso: <https://sejuve.queretaro.gob.mx/out/home/about/privacy-notice> .

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 párrafo quinto, 3 fracción II, 26 y 27 de

la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1 quinto párrafo, 3 fracción II, 20 y 21 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

#### **Publicidad y Difusión del Programa.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 81 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la propaganda que, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda sobre el Programa se sujetará a lo previsto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social, la difusión en medios impresos y propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se realice en relación al presente Programa Institucional, deberá contener la siguiente leyenda:

**"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"**

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Convocatoria.

**LICDA. VIRGINIA HERNANDEZ VAZQUEZ  
SECRETARIA DE LA JUVENTUD  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**DADA A CONOCER EL MARTES 09 (NUEVE) DE JULIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**